



Servicio Nacional de Aduanas
Dirección Nacional
Subdirección Técnica
Depto. de Normas Aduaneras

OFICIO CIRCULAR N°

50

MAT.: Informa actualización de Matriz de Vistos Buenos 2022 respecto a mercancías sujetas a control del Instituto de Salud Pública de Chile.

ANT.: Oficio D.D N°100 de 2022 de la Directora (S) del Instituto de Salud Pública de Chile.

Valparaíso,

7 MAR 2022

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

A: SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANAS

Mediante el oficio de antecedente, el Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) ha informado su revisión del listado de mercancías sujetas a vistos buenos por parte de esta institución, en el marco de la implementación de la séptima enmienda al Arancel Aduanero Nacional vigente.

Al respecto, el ISP ha informado que los códigos arancelarios 2844.1000, 2844.2000, 2844.3000, 2844.4100, 2844.4200, 2844.4300, 3005.1020, 3005.1030, 3005.1090, 3006.1010, 3006.1041, 3006.1049, 3006.1051, 3006.1059, 3006.3000, 3006.4011, 3006.4019, 3006.4020, 3006.7000, 3006.9100, 3006.9300, 3808.5900, 3822.1100, 3822.1200, 6307.9090, presentan modificaciones en sus observaciones en relación a la pertinencia del control tanto para operaciones de importación o exportación, según corresponda.

Por otro lado, se ha informado que los códigos arancelarios 3302.1000 y 3307.9020 no requerirán vistos buenos por parte del ISP por tratarse de productos alimenticios o productos de uso veterinario.

Finalmente señalar que la Matriz de Vistos Buenos 2022 ha sido actualizada en su versión 19, la cual se encuentra disponible para su consulta en la intranet institucional.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.



GLH/KCI/RAA
SSD 5094



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

6820